ADDENDA N° 1
ID N° 214.204

a) Se realizan modificaciones e incorporaciones de texto en las Secciones; II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, IAO 14.1; y III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2); quedando redactados ambos puntos como sigue:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 14.1	*No Aplicara la Modalidad de Contrato Abierto*

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:
a) el precio de la oferta;
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la sub-Cláusula 27.3. de la Sección I, IAO.

La Convocante determinará, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en el punto siguiente.

De conformidad al Art. 1° del Decreto N° 6674/2011,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

a) *En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado".*

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que no se encuentre modificado en esta addenda permanece vigente"

Unidad Operativa de Contrataciones / INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN